8-6-85

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 8 DE JUNIO DE 1985
NÚM. 130

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Por la Diputación Provincial en sesión de 22 de mayo de 1985, se acordó tomar en consideración el proyecto de acondicionamiento del camino vecinal de Riego de la Vega a Veguellina de Orbigo, declarado de urgencia. El mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de ocho días, para que en su caso, se puedan presentar las reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad al art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 31 de mayo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4146

***

Por la Diputación Provincial en sesión de 22 de mayo de 1985, se acordó tomar en consideración el proyecto de afirmado del Camino desde la Carretera de Paradaseca, por Ribón a Veguellina, declarado de urgencia; el mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación, durante el plazo de ocho días, para que en su caso, se puedan presentar las reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad al art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 31 de mayo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4147

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada Primera, de la que es Recaudador don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social, por los siguientes déditos:

PERIODO: AÑO 1985

CONCEPTO: DESCUBIERTOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

DEUDORES	Importe principal
Régimen General	
Centicobro, S. L.	165.015
Esclusivas Laja, S. A.	2.649
Construcciones Porfirio Fernández	32.050.179
E. C. Porfirio Fdez., S. A.	9.160.188
Porfirio Fernández	1.060.151
Porfirio Fernández Rguez.	557
Raúl Iglesias Suárez	62.377
Los Angeles de Toscaba, S. A.	27.761
Pizarras Beorgasa, S. A.	1.856.778
Régimen de Empleados de Hogar	
Bellamy Vilminot Jaime	2.491
González Cadenas Antonia	2.160
Ramón López Catalina	2.304
Sánchez Carras M. Isabel	2.732
Régimen Especial Minería	
Gorgonio Torres Sevilla	20.290
Régimen Especial Agrario	
Jesús Coro López	4.444
Recursos diversos	
Raúl Iglesias Suárez	25.000
Industria Leonesa de Aridos, S. A.	50.000

Que en los correspondientes títulos ejecutivos del débito se dictó por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes."

Contra la transcrita providencia y sólo por los motivos a los que se refiere el número 5 del artículo 16 de la Ley 40/1980 sobre Inspección y Recaudación de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados el correspondiente recurso en el plazo de treinta días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por conducto de esta Recaudación de Tributos del Estado, contado este plazo a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Regla-

mento General de Recaudación, y que, si en el plazo de quince días no comparecen los deudores en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se procederá a cursar baja de oficio de la empresa y de sus trabajadores.

Se concede a los deudores antes relacionados, un plazo de ocho días para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, asimismo y en igual plazo, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Caso de no comparecer en dicho plazo, serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Ponferrada, 27 de mayo de 1985.—El Oficial Mayor de la Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4042

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 92/85, incoada contra la Empresa "Manuel Martínez Alvarez", domiciliada en c/ Obispo Almarcha, n.º 34, de León, por infracción al art. 64 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 16-4-1985, por la que se le impone una sanción de seis mil pesetas (6.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Normas, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel Martínez Alvarez" y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 4086

***

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 296/85, incoada contra la Empresa "José Antonio Sáez Marina", domiciliada en Sahechores de Rueda, por infracción al art. 64 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 20 de mayo de 1985, por la que se le impone una sanción de treinta mil pesetas (30.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Antonio Sáez Marina", y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 4086

***

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina a las 10 horas del día 1.º de junio de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Naturópatas de León (APRONALE), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, Provincial y Naturópatas, siendo los firmantes del acta de constitución D. Carlos Sánchez Díaz, D. Aquilino Rabanal Tuñón, D. Manuel Alvarez Magadán y dos más.

León, 3 de junio de 1985.—El Director Provincial, Vicente Mora González. 4148

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 20 de junio de 1985, ante el Alcalde de Villasabariego (León), se efectuará el pago del justiprecio de un aprovechamiento de aguas que discurre por el cauce Reguera de Mansilla, propiedad de los hermanos D.ª Araceli, D.ª Mercedes, D.ª Adelina y D. Constantino Pacios Vega, situado en la Entidad Local Menor de Villafalé, término municipal de Villasabariego, cuya expropiación se tramita por este Instituto en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, con motivo de las obras de transformación en regadío de la zona regable del Porma, canal de la margen izquierda, 1.ª parte.

Madrid, 28 de mayo de 1985.—El Presidente, P. D., José M.ª Fernández del Moral.

4149 Núm. 3364.—1.333 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

PALENCIA

NOTIFICACION

A tenor del art. 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a Silco, S. L., que en el expediente sancionador VP 18-84, que le ha sido incoado en su día por esta Delegación, se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Visto el expediente sancionador VP 18-84, seguido contra Silco, S. L., con domicilio en León, Avda. General Sanjurjo, n.º 2, y en la actualidad sin domicilio social conocido, como promotora en régimen de protección oficial de la vivienda 8.º A, c/ Los Abetos, n.º 10, de esta ciudad, expediente PGI 45/78, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial incoado por orden de proceder del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y

Resultando que se presenta escrito denuncia por D. Manuel Trillo Manzano, como propietario de la vivienda 8.º A, sita en el número 10 de la calle Los Abetos, promovida y construida en régimen de protección oficial por Silco, S. L., expediente PGI 45/78, manifestando la existencia de deficiencias constructivas consistentes en: "1. Gotera en techo de cocina y mancha de humedad. 2. Los azulejos de la cocina son blancos con una franja en el centro de los tabiques de serigrafía, en baños y aseo de color liso, y en proyecto figura de color liso de primera calidad, y en baños es muy inferior a la señalada, no existiendo prácticamente ningún azulejo sin defecto. 3. Carpintería exterior deteriorada con falta de protección y de sellado de juntas. 4. Fisuras en el techo del salón, en la unión con el muro de fachada exterior producidas al parecer por dilataciones del forjado y existe una mala terminación de los techos en general. 5. El lavabo colocado en el baño principal es menor que el colocado en el aseo debido al desplazamiento en la situación de la puerta de acceso al mismo".

Resultando que emitido informe por los Servicios Técnicos previa visita de inspección "in situ" se corroboran todas ellas por lo cual se le requiere a Silco, S. L., para que en

un plazo de treinta días efectúe las obras necesarias correctoras de las deficiencias, sin que transcurrido dicho plazo se efectúe.

Resultando que a la vista de lo anteriormente expuesto se dicta resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial decretando la incoación de expediente sancionador contra Silco, S. L., formulándosele pliego de cargos consistente en "No realización de las obras de reparación de las deficiencias existentes en la vivienda 8.º A, del número 10 de la calle Los Abetos, propiedad de D. Manuel Trillo Manzano, promovida por esa entidad en régimen de protección oficial, expediente 45/78, y que le fueron requeridas por esta Delegación con fecha 22 de marzo de 1984", concediéndosele un plazo de ocho días para formular pliego de descargos que no efectúa.

Resultando que formulada propuesta de resolución y notificada en forma, no se formulan alegaciones a la misma por las partes.

Resultando que en el presente expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación.

Considerando que a la vista de cuanto antecede se deduce la comisión de la siguiente falta: Una infracción al art. 153,C,6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, considerada como muy grave.

Considerando que de la misma es responsable en concepto de autora Silco, S. L., sin circunstancias de otro tipo que modifiquen su responsabilidad agravándola o atenuándola.

Considerando que a tenor del Decreto 10/1984, de 9 de febrero de la Junta de Castilla y León, en relación con el R. D. 972/1984, de 28 de marzo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda, y Decreto 106/1984, de 22 de septiembre de desconcentración de funciones en los Delegados Territoriales en materia de carreteras, recursos hidráulicos, patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda, esta Delegación Territorial es competente para conocer de los expedientes que se formulen en contravención del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y en consecuencia para la imposición de las sanciones que de las mismas se deriven.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Resuelvo imponer a Silco, S. L., una multa de trescientas cincuenta mil pesetas, y la obligatoriedad de realizar las obras de subsanación de las deficiencias señaladas en el Resultando primero, en un plazo de treinta días.

Palencia, 23 de mayo de 1985.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de León, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de conformidad con el art. 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se deberá consignar previamente el importe de la multa impuesta a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la Tesorería General, o constituir aval bancario suficiente, uniendo al recurso en cada caso el original del depósito o aval.

Independientemente, se le requiere formalmente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 167 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que ejecute las obras que se le ordenan en el plazo fijado, advirtiéndole que de no ser así, se procederá por la Administración a lograr su ejecución forzosa, imponiéndosele sucesivas multas coercitivas de acuerdo con el art. 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 58 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y sin perjuicio de que, conforme a lo establecido en el art. 168 del mencionado Reglamento, se proceda, además a la ejecución subsidiaria de aquellas obras.

Se advierte igualmente, que de incumplir el anterior requerimiento, se podrá instruir nuevo expediente sancionador con carácter de urgencia, conforme al art. 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

Palencia, 23 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, Manuel Niño González. 4089

UNIVERSIDAD DE LEON

Resolución de 5 de junio de 1985 de la Universidad de León por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para la selección de funcionarios interinos de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 7 plazas vacantes de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de León.

Segundo.—El procedimiento de selección se realizará mediante el sistema de oposición libre y constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio, conducentes a evaluar los conocimientos de los solicitantes relativos a la especialidad de las plazas que se convocan.

Tercero.—Los solicitantes deberán cumplir los requisitos generales para el ingreso en la Administración Pública y poseer la titulación de Bachiller Superior, B.U.P., Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. — Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad de León, Edificio de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, Campus Universitario de la Palomera, s/n. 24071, León.

Quinto.—Las solicitudes se dirigirán al Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de León, a la dirección indicada en el apartado anterior, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria.

Sexto.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de León (Edificio de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho), donde podrán ser consultadas por todos los interesados.

León, 5 de junio de 1985.—El Rector, Miguel Cordero del Campillo.

4233 Núm. 3409.—2.709 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1985, adoptó acuerdo de modificación de presupuestos en el proyecto de las calles Comuneros, Felipe II y Alfonso X, quedando establecidos en 6.411.337 pesetas, 3.996.451 pesetas y 3.562.217 pesetas, respectivamente, lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 31 de mayo de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4122 Núm. 3341.—559 ptas.

***

Por doña Antonia Jiménez Rodríguez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de café-bar, con emplazamiento en Las Hortensias, 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por es-

crito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4123 **Núm. 3342.—860 ptas.**

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, el proyecto de "Urbanización y ensanche de las Avenidas de Asturias y Sierra Pambley", en Villablino, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Pérez Alfonso, por un presupuesto de ejecución por contrata de 179.615.537 pesetas (ciento setenta y nueve millones seiscientas quince mil quinientas treinta y siete), se somete a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, y durante dicho periodo se podrán deducir y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

Villablino, a 31 de mayo de 1985.—El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Barrero.

4119 **Núm. 3317.—1.118 ptas.**

***

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el proyecto de "Vestuarios y Gradas de Pista Polideportiva y Frontón del Complejo Polideportivo", en Villaseca, redactado por el Arquitecto don Julio González Alaejos, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 21.540.000 pesetas; queda expuesto al público en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

Villablino, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Barrero.

4120 **Núm. 3318.—903 ptas.**

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 1985, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, un aval bancario por importe de 2.475.000 pesetas, con la finalidad de garantizar ante la Diputación Provincial, el pago de la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en la localidad de El Valle, afectando como garantía del pago la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente se halla en Secretaría a información pública por plazo de quince días para su examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4108 **Núm. 3334.—860 ptas.**

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días juntamente con los documentos justificativos de la misma a efectos de examen y reclamaciones por quienes se consideren afectados.

En Villazala, a 30 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

4105 **Núm. 3331.—602 ptas.**

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se consignan, quedan expuestos al público en la respectiva Secretaría, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones:

—Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor para 1985.

—Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31-3-85.

Vega de Infanzones, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4106 **Núm. 3332.—688 ptas.**

Ayuntamiento de Burón

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que contra el mismo se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, por el plazo de quince días, significando que si en el citado plazo no se formulan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

Burón, a 31 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4107 **Núm. 3333.—688 ptas.**

Ayuntamiento de Benuza

Aprobada por esta Corporación, en sesión de 31 de mayo de 1985, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 31 de marzo de 1985, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Benuza, 1 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4103 **Núm. 3329.—473 ptas.**

***

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de pavimentacón de calles en Llamas de Cabrera, Santalavilla y Sotillo de Cabrera, por importe de 8.400.00 pesetas, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Benuza, 31 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4104 **Núm. 3330.—516 ptas.**

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión del pasado día 30 de mayo, el padrón general de arbitrios varios del año 1985, que comprende: Desagüe de canalones; tránsito de ganados; carros; remolques; letreros; escaparates; voladizos y balcones; entrada de carros y vehículos en domicilios particulares, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 31 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Yanutolo.

4109 **Núm. 3335.—645 ptas.**

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, a 30-5-1985.—El Alcalde (ilegible).

4112 **Núm. 3338.—473 ptas.**

Ayuntamiento de Villaquilambre

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la devolución a don Celestino González Robles de la garantía definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Construcción de areneros en Navatejera, Villaquilambre y Villamoros de las Regueras". Lo que se hace público al objeto de que durante quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villaquilambre, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4111 **Núm. 3337.—731 ptas.**

Ayuntamiento de
Soto de la Vega

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Soto de la Vega, 31 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

4110 **Núm. 3336.—473 ptas.**

Ayuntamiento de
Encinedo

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30-5-85, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de marzo de 1985, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Encinedo, a 31 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4113 **Núm. 3339.—473 ptas.**

Ayuntamiento de
Chozas de Abajo

Aprobado definitivamente el expediente n.º 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Ordinario, se hace público el detalle por capítulos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14-2 de la Ley 40/81:

Incremento de créditos.

ESTADO DE GASTOS:

	Pesetas
Capítulo 7	7.758.251
Suma	7.758.251

Chozas de Abajo, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

***

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios para 1985, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4114 **Núm. 3340.—1.161 ptas.**

Ayuntamiento de
Cabrillanes

Habiéndose procedido a la confección de la rectificación del padrón municipal de habitantes a 31 de marzo de 1985, se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 29 de mayo de 1985. La Alcaldesa, Lina Freire.

4092 **Núm. 3319.—430 ptas.**

Ayuntamiento de
Murias de Paredes

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos, a los efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón municipal del impuesto de vehículos de 1985.

Rectificación del padrón de habitantes de este municipio a 31 de marzo de 1985.

Murias de Paredes a 29 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4094 **Núm. 3321.—559 ptas.**

Ayuntamiento de
Valdevimbre

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, se halla de manifiesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdevimbre, 30 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

4093 **Núm. 3220.—473 ptas.**

Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los expedientes y padrones de contribuciones especiales para financiar en parte las obras de pavimentación de calles en Matalobos del Páramo —3.ª fase— y Grisuela del Páramo —1.ª fase—, obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, estarán de manifiesto al público durante el plazo de 15 días, al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Teniendo en cuenta que las obras a realizar en la localidad de Grisuela del Páramo se hallan incluidas en los artículos 33-5 y 35 del R. Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, los posibles afectados podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de acuerdo con la normativa citada y plazo expresado.

Bustillo del Páramo, 29 de mayo de 1985. — El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

4097 **Núm. 3323.—1.204 ptas.**

Ayuntamiento de
Lucillo de Somoza

Confeccionada por la Corporación la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985, el mismo se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lucillo, 29 de mayo de 1985.—El Alcalde, P. D. (ilegible).

4099 **Núm. 3324.—473 ptas.**

Ayuntamiento de
Santiago Millas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobación del proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de las calles de Santiago Millas", redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel S. Celemín Matachana, y cuyo importe total de ejecución por contrata asciende a 109.832.254 pesetas, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de que contra él puedan presentarse reclamaciones.

Santiago Millas, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde acctal. (ilegible).

4098 **Núm. 3325.—817 ptas.**

Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. Si no se presentaran reclamaciones en el expresado plazo, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

En Llamas de la Ribera, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4100 **Núm. 3326.—903 ptas.**

Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario Unico para el ejercicio de 1985, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde-Presidente, Teófilo García Alvarez.

4101 **Núm. 3327.—516 ptas.**

Ayuntamiento de
Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de la obra "Ampliación de abastecimiento de agua en San Andrés de las Puentes", redactada por el Ingeniero don Julio Nicolás Tahoces, y por importe de 4.500.000 pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse por escrito las alega-

ciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 29 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4118 **Núm. 3316.—774 ptas.**

Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para examen y presentación de las reclamaciones que haya lugar.

Carrizo de la Ribera, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4117 **Núm. 3315.—473 ptas.**

Ayuntamiento de
Cebanico

El Pleno, en sesión de 25 de mayo de 1985, acordó peticionar aval bancario a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por valor de 2.700.000 pesetas para la obra de Pavimentación de calles de Mondreganes —2.ª fase—, afectando como garantía el resto de ingresos no afectados por otros préstamos, según expediente.

Tiene este aval bancario los gastos de corretaje del tres por mil, seis por mil de comisión más el I.T.E.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 165-2 del R.D. 3250/76, para examen y reclamaciones por quince días en Secretaría.

Cebanico, 29 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4115 **Num. 3313.—903 ptas.**

***

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1985 proyecto de contrato de préstamo con Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 2.000.000 pesetas.

Finalidad: Para financiar la obra de "Pavimentación de calles en Mondreganes —2.ª fase—".

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: Nada.

Gastos totales: 305.175 pesetas.

Anualidad: 230.518 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Recursos locales, impuesto de circulación y Fondo Nacional.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cebanico, a 29 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4129 **Núm. 3348.—1.806 ptas.**

Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 12 de marzo del presente año la reforma del proyecto técnico de las obras de "Ampliación del abastecimiento de aguas en Rivas de la Valduerna" de los planes provinciales de 1984, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

***

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

Hace saber: Que por don Isidoro Vega Alfayate solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería y derivados (legalización) en Palacios de la Valduerna, sito en carretera vieja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Palacios de la Valduerna, a 27 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4128 **Núm. 3347.—1.677 ptas.**

Ayuntamiento de
Villamol

Se pone en conocimiento del público en general que por este Ayuntamiento se acordó solicitar un préstamo de dos millones de pesetas a la Excelentísima Diputación Provincial, para llevar a cabo la obra de reparación de la red de distribución de aguas en Villacalabuey.

El expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, para que todo interesado pueda examinarlo y presentar reclamaciones si lo estima pertinente.

Villamol, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4116 **Núm. 3314.—774 ptas.**

Ayuntamiento de
Castrocalbón

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar:

—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1984.

—Cuenta de administración del patrimonio de 1984.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1984.

Castrocalbón, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4130 **Núm. 3349.—860 ptas.**

Ayuntamiento de
Trabadelo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 1985, aprobó los proyectos de abastecimiento de agua y reparación de calles en Pradela y Sotelo, obra incluida en Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1985 —Comarca de Acción Especial, Zona Oeste del Bierzo—, con el título de Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado de Sotelo, Pradela, Sotoparada, Moral de Valcarce, Parada de Soto y San Fiz do Seo, 1.ª fase, por importe de 11.500.000 pesetas.

Dicho proyecto ha sido elaborado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo y permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, ante posibles reclamaciones.

Trabadelo, 4 de junio de 1985.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

***

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de marzo de 1985, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 1985, la misma se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a fin de ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Trabadelo, 4 de junio de 1985.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

4121 **Núm. 3344.—1.634 ptas.**

Ayuntamiento de
Cebrones del Río

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días juntamente con los documentos justificativos de la misma, a efectos de examen y reclamaciones por quienes se consideren afectados.

En Cebrones del Río, a 29 de mayo de 1985.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

***

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Cebrones del Río, a 29 de mayo de 1985.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

***

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de mayo de 1985, los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, cuyas características en extracto son:

Importe de los anticipos: 1.000.000 de pesetas por cada una de las tres obras.

Finalidad: Financiación, en parte, de las obras de pavimentación de calles en Cebrones del Río, 2.ª Fase; pavimentación de calles en San Martín de Torres, 2.ª Fase, y pavimentación de calles en San Juan de Torres, 2.ª Fase.

Gastos de administración: Los estipulados por la Excelentísima Diputación Provincial en el proyecto de contrato.

Plazo de reintegro: 10 anualidades.

Garantías: Las señaladas en la base segunda del contrato.

El acuerdo adoptado con el quórum del art. 3,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Cebrones del Río, a 29 de mayo de 1985.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

4125 **Núm. 3343.—3.010 ptas**

Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, al 31 de marzo de 1985, queda expuesta al público por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, a 31 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4127 **Num. 3350.—430 ptas.**

Ayuntamiento de
Ardón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de mayo de 1985, acordó la imposición de contribuciones especiales en la obra "Pavimentación del camino de Cillanueva a Banuncias", en la parte del camino que atraviesa el pueblo de Cillanueva. Dicho expediente estará expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111, en relación con el art. 49-b), ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo.

Ardón, 29 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

***

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 29 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

***

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de mayo de 1985, acordó la imposición de contribuciones especiales en la obra "Construcción de un depósito elevado de agua en Villalobar".

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111, en relación con el art. 49-b), ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo.

Ardón, 29 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

***

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de mayo de 1985, el expediente de modificación de créditos n.º 1 en el Presupuesto ordinario y único de 1985, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y poder formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones, quedará aprobado definitivamente.

Ardón, 29 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

***

Desconociéndose la identidad y domicilio del propietario de una edificación, que se encuentra en estado ruinoso, sita en la localidad de Fresnellino del Monte, por medio del presente anuncio se le notifica, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ardón, en sesión celebrada el 23 de mayo de 1985, cuyo tenor literal es el siguiente:

9.º—*Declaración de ruina de edificio sito en la localidad de Fresnellino.*

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de denuncia formulada por don Laudelino Alvarez Chamorro, Presidente de la Junta Vecinal de Fresnellino del Monte, para declarar en estado ruinoso, un edificio sito en la c/ de Las Eras de dicha localidad, que fue propiedad de don Máximo Pellitero Chamorro, fallecido hace varios años y cuyo propietario actual se desconoce, que linda: Al Norte, con Sabino Gómez Gómez, Nieves Chamoro Fidalgo y Ernesto Pellitero Chamorro; por el Sur, con Hros. de Marcelo Arenal González; por el Este, con calle, y por el Oeste, con calle.

Resultando que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el 19 de febrero de 1985, la iniciación del correspondiente expediente de ruina, y puesto que se desconocía la identidad del actual propietario, proceder a la publicación de un anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando audiencia al propietario o propietarios y a los posibles titulares de derechos reales, para que formularan las alegaciones correspondientes en el plazo de quince días a contar desde la publicación de dicho anuncio.

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 59, de 11 de marzo de 1985, aparece publicado un anuncio en tal sentido, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Resultando que fue solicitado y emitido el correspondiente informe técnico, en el que se describe el inmueble y se señala que está prácticamente destruido, encontrándose dentro de los supuestos que contempla el art. 183, apartado 2, a) y b) de la Ley del Suelo vigente, siendo según el técnico, la calificación de ruina inminente.

Considerando que el inmueble citado se encuentra en tal estado, que concu-

rren las causas señaladas en el artículo 183, apartado 2, a) y b) del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente y en el art. 12, apartado 1, a) y b) del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Considerando que es competente el Pleno de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 183 del Texto Refundido citado y art. 16, apartado 2, del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Considerando que se ha observado el procedimiento legal establecido en las dos disposiciones legales citadas anteriormente y de modo especial, el trámite de audiencia, a través del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al desconocerse el propietario actual o los titulares de derechos reales.

Vistos, el informe técnico, y el informe emitido por el Secretario Interventor y los artículos 183 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 12 a 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

1.°—Declarar el inmueble referenciado en estado de ruina, ordenando su demolición.

2.°—Teniendo en cuenta que se desconoce la identidad de su propietario y de los titulares de derechos reales sobre el mismo, publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.°—Advertir al propietario de que dispone de quince días hábiles, siguientes a la publicacón del anuncio, para iniciar la demolición del inmueble debiendo quedar finalizada en el plazo de cinco días desde su comienzo, procediendo el Ayuntamiento, caso de no hacerlo, a la ejecución subsidiaria, a costa del interesado y siguiéndose, en su caso, el procedimiento de apremio para obtener el reintegro de los gastos realizados por el Ayuntamiento, conforme establece el art. 28, apartado 2, del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra el anterior acuerdo, podrá el interesado, interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si el Ayuntamiento no lo resolviere expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

Lo que comunico al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Ardón, 29 de mayo de 1985.—El Secretario, Carlos Fernández.

4126 **Núm. 3346.—8.729 ptas.**

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo:

Hace saber: que por doña Sabina Mielgo Prieto, vecina de Villoria de Orbigo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio en el bajo de su inmueble sito en la calle Real núm. 89 de Villoria de Orbigo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villarejo de Orbigo, a 3 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4168 **Núm. 3365.—1.118 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cubillos del Sil

A los efectos de lo determinado en los artículos 194 de la L. R. L. y 8.° R. B., se hace público que esta Junta Vecinal ha instruido expediente de desafectación de una parcela de 18.563 m2 de superficie, que forma parte de la finca denominada "Era del Campo del Obispo", sita en el término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil, calificada como terreno comunal, para su transformación en bien de propios.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes puedan formularse, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, las observaciones que se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, a 28 de mayo de 1985.—El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

4131 **Núm. 3353.—946 ptas.**

***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.1, g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente tramitado por esta Junta Vecinal para la cesión gratuita, a favor del Ayuntamiento de Cubillos del Sil del siguiente bien de propios:

Parcela o solar sito en la Plaza General Gómez Núñez, término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de una extensión superficial de 254,45 metros cuadrados, que linda: Norte, Plaza G. Gómez Núñez; Sur, Avenida Severo Gómez Núñez; Este, Plaza G. Gómez Núñez, y Oeste, propiedad de doña Angela Alonso y calle La Higuera.

Cubillos del Sil, a 28 de mayo de 1985.—El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

4132 **Núm. 3351 —1.161 ptas.**

Junta Vecinal de Camponaraya

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1983, acordó aprobar el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la subasta de las parcelas núm. 14, 15, 17, 18, 19, 22, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, de la finca denominada "Campos y Valiñas", sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Camponaraya para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en la señalada sesión, se convoca la subasta para enajenar las parcelas núm. 14, 15, 17, 18, 19 22, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 49, 50, de la finca "Campos y Valiñas", contando con la autorización de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha, 8 de agosto de 1983, siendo el precio por metro cuadrado de dos mil pesetas, y la fianza provisional del 10 por 100 del precio de cada parcela. Las proposiciones debidamente reintegradas, se entregarán en el Ayuntamiento de Camponaraya, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al de la terminación del aludido plazo, a las veinte horas.

En el supuesto de que se formulasen declaraciones contra el pliego de condiciones, en el plazo de ocho días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Camporaya, 30 de mayo de 1985.—El Presidente (ilegible).

4133 **Núm. 3352.—2.193 ptas.**

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 294 de 1985 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de D.ª María Josefina Díez y Díez, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 3878

***

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 295 de 1985 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Emma Esther García Marcos, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 3879

***

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 296 de 1985 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de D.ª María Carmen Rodríguez Fernández, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 3880

***

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 297 de 1985 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de D. Tomás Chamorro Chamorro, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 3881

***

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 332 de 1985 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de Villablino de 26 de abril de 1985, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la misma Alcaldía de 17 de abril anterior, que acordó: A) La suspensión, con paralización inmediata de las obras que ejecuta la Empresa Pérez Canedo para la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima.— B) Conceder a esta Empresa plazo de dos meses para que solicite la oportuna licencia municipal de obras, acompañando proyecto técnico de la misma.—C) Hacerla saber que de hacer caso omiso a la solicitud de licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras realizadas y a su costa, procediendo a impedir los usos a que diera lugar; y otros extremos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 4134

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 887/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D.ª Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y D.ª Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 6.887.927 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pts., que corresponde al setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, n.º 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 142.—Local tipo E-O de la planta alta 2.ª de la casa sita en León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, c/ Roa de la Vega y c/ Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal núm. 5 de la c/ del Cardenal Lorenzana, a través de cuatro puertas que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 225,40 metros cuadrados, siendo la útil de 170,80 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, vuelo a ese espacio, al que tiene dos terrazas; derecha, edificio núm. 6 de la Av. de los Condes de Sagasta y vuelo a un patio de luces; izquierda, edificio núm. 1 de la c/ Cardenal Lorenzana y vuelo a otro patio de luces, y fondo, casas números 20, 22, 24 y 26 de la Av. de Roma, y vuelo a los indicados dos patios de luces. Incrustados en este local están los huecos de los dos ascensores y la caja y rellano de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,715 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1981, libro 292, folio 73, finca 21.358.

Dado en León, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3896 Núm. 3367.—4.214 ptas.

***

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 855/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D.ª Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y D.ª Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 11.841.290 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 12.375.000 ptas., que corresponde al setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, n.º 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 22.—Vivienda tipo A-1 de la planta alta 2.ª de la casa sita en León, entre la Avda. de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal n.º 8 de la Avda. de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren en el correspondiente rellano. Su superficie construida es de 230,80 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 m2. Tomando como frente la Avda. de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terrazas y voladizos; derecha, edificio núm. 6 de la misma avenida y, en parte, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, rellano de escalera, caja de escalera y vuelo al patio de luces, al que tiene una pequeña terraza.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,732 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1979, libro 290, folio 61 vto., finca 21.118.

Dado en León, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3897 Núm. 3366.—4.257 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 872/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D.ª Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y D.ª Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre recla-

mación de 12.157.058 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 12.705.000 ptas., que corresponde al setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las once horas del día 23 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, n.º 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 23.—Vivienda tipo A-3 de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, c/ Roa de la Vega y c/ Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal núm. 8 de la Av. de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 237,80 metros cuadrados, siendo la útil de 174,50 metros cuadrados. Tomando como frente la Av. de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo A-1 de su misma planta y portal, rellano de escalera y hueco de ascensor; izquierda, vivienda tipo B-3 de su misma planta con acceso por el portal núm. 10 de la Av. de los Condes de Sagasta y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,754 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1979, libro 290, folio 64, finca 21.120.

Dado en León, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

3908 **Núm. 3368.—4.214 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número nueve de Valencia

Don José Enrique de Motta García-España, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 307 de 1985, se tramitan autos de adopción plena del menor Diego Vilariño Rodríguez, instado por los cónyuges don Pascual Martínez Tebar y doña Cristina Arroyo Giménez, mayores de edad, y vecinos de Alacuas, calle Alcoy, 19. En cuyos autos he acordado oír a los padres del referido menor que nació en Carucedo (León), el día 24 de diciembre de 1971. Ello, a fin de y dentro del término de diez días, puedan comparecer en los autos referidos y ser oídos respecto de la adopción pretendida.

Dado en Valencia, a 23 de mayo de 1985.—E/ José Enrique de Motta García-España.—El Secretario (ilegible).

4143 **Núm. 3354.—1.075 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio núm. 486/84-S, se dictó la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido; los presentes autos incidentes de divorcio núm. 486/84-S, seguidos a instancia de doña María Blanca Martínez Ramón, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Fabero del Bierzo, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado Antonio Panizo, contra don José Da Rocha, mayor de edad, casado y declarado en rebeldía y el Ministerio Fiscal, sobre demanda de divorcio, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Blanca Martínez Ramón contra don José Da Rocha, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado en Fabero del Bierzo el día 4 de diciembre de 1976, debiendo mantenerse las medidas adoptadas en la sentencia de separación de fecha 3 de octubre de 1983, salvo lo relativo a la concesión de litis expensas, confirmando la disolución del régimen económico matrimonial, y sin expresa condena en costas.—Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil correspondiente para su anotación al margen de la inscripción del matrimonio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde por medio de edictos, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

4070 **Núm. 3297.—2.408 ptas.**

***

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio núm. 81/85-S, se ha dictado la siguiente resolución:

"Sentencia.—Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, los presentes autos incidentales de divorcio número 81/85-S, seguidos a instancia de don Constantino Gallardo Vuelta, mayor de edad, casado, Policía Nacional y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Antonio Torre Cortés, contra doña María Boto Fernández, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Columbrianos, declarada en rebeldía y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio del matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Constantino Gallardo Vuelta contra doña María Boto Fernández, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio por divorcio, celebrado en Ponferrada el día 6 de marzo de mil novecientos setenta y uno, manteniendo las medidas adoptadas en la sentencia de separación de fecha 23 de enero de 1984, confirmando la disolución del régimen económico matrimonial, y sin expresa condena en costas.—Firme que sea esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil de esta localidad, para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—Firmada.—Rubricada."

Y para que sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a

la demandada rebelde doña María Boto Fernández, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

4071 **Núm. 3299.—2.580 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 79/85, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Julián Martínez García contra don Salvador Palomo Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de julio a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al afecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día dñieciséis de septiembre a las once horas, con la rebaja del 25 % y para la tercera el día once de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Cabeza tractora de camión, modelo 2.082/60 con matrícula LE-5942-C, con número de bastidor 132300201, con número de motor 118300285. Valorado en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

—Plataforma marca Leciñena ML-8003 con matrícula LE-00315-R. Valorada en setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en La Bañeza, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

4186 **Núm. 3369.—2.709 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. dos de esta ciudad en el juicio de faltas número 146/85 por lesiones y daños en accidente de tráfico; por medio de la presente se cita a Emilio Barrio Valcarce en concepto de conductor del vehículo M-423-DF, de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34 bajo izquierda para el día tres de julio próximo a las trece diez horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 30 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

4139 **Núm. 3358.—989 ptas.**

Juzgado de Distrito de Cistierna

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de Cistierna, en provisión temporal.

Hago saber: Que en juicio de faltas núm. 8/85, de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia.—En Cistierna, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por don Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta Villa en provisión temporal, los presentes autos de juicio de faltas núm. 8/85, por coacción, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como denunciante Jaime Roces Buelga, de cincuenta y ocho años, casado, industrial y vecino que fue de Puente Almuhey, y como denunciado Pedro Antón del Blanco, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Caminayo, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Pedro Antón del Blanco de la falta que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ricardo Núñez, rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciante Jaime Roces Buelga, cuyo actual paradero se desconoce, firmo el presente, en Cistierna, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Ricardo Núñez Sendino.

4073 **Núm. 3300.—1.720 ptas.**

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 860/85, seguidos a instancia de Damián Martín Arias contra Coruñesa de Transportes y Desmontes, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de julio próximo a las 12 horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Coruñesa de Transportes y Desmontes, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

4074

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.° 3 de los de León.

Hace saber: Que en autos 77/85 seguidos a instancia de Andrés María Valdés Fierro y otro, contra Constructora de Castilla, S. A. y La Rúa Constructora, S. A., sobre cantidad, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno solidariamente a las empresas Constructora de Castilla, S. A. y La Rúa Constructora, S. A. a pagar a Andrés María Valdés Fierro la cantidad de 737.749 pesetas por salarios devengados más 73.774 pesetas por indemnización de mora, y a Andrés Valdés Fernández la cantidad de 596.904 pesetas por salarios devengados más la indemnización por mora de 59.690 pesetas.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las empresas Constructora de Castilla, S. A. y La Rúa Constructora, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. Rubricado.

4078

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5